



Sistema de Gestión Ambiental <gestionambiental@funza-cundinamarca.gov.co>

Solicitud cotización

2 mensajes

Sistema de Gestión Ambiental <gestionambiental@funza-cundinamarca.gov.co>

28 de agosto de 2026 a las 12:08

Para: Laura Carolina Ortiz Bernal <lcortiz@atica.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo por parte de la Administración Municipal en cabeza de la Alcaldesa Jeimmy Villamil y el Sistema de Gestión Ambiental desde la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial.

Teniendo en cuenta sus servicios, de forma amable se le solicita cotización para la recolección, transporte y disposición final o aprovechamiento de residuos peligrosos de la Alcaldía de Funza, de acuerdo a las condiciones expuestas en el documento adjunto.

Los residuos a cotizar son los siguientes:

TIPO DE RESIDUO	TIPO DE TRATAMIENTO	PRECIO POR KILOGRAMO (INCLUIDO TRANSPORTE)
Hospitalarios Cortopunzantes.		
Hospitalarios – Biosanitarios, residuos de animales u otros.		
Residuos de construcción: escombros o excavación.		
Residuos de Construcción: drywall/superboard.		
Residuos de construcción- madera contaminada.		
Residuos contaminados por sustancias peligrosas (epps, canecas, rodillos, estopa, disolventes, pegantes, etc.).		
Medicamentos Vencidos.		
Extintores.		
Dotación.		
Pilas y Baterías.		
Residuos de aerosoles y limpiadores de computo.		
Tóner.		
Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE.		
Agroquímicos.		
Luminarias , reflectores.		

Cordialmente,

YASMIN SAAVEDRA
Profesional Universitario
Sistema de Gestión Ambiental
Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial

Carrera 9 No 18 -15

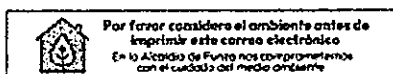
Código Postal: 250020

Tel: 8237302 ; 8237304

e-mail: gestionambiental@funza-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA DE
FUNZA



<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfd41V-uxXu5SmlzCRmSSufJwkWhW1UpzGXN37e0E17IDrKqA/viewform>

CONFIDENCIAL. La información contenida en este mensaje es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona u organización a la cual está dirigido. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida. Si recibió este mensaje por error por favor reenvíelo al remitente y bórralo inmediatamente.

 **Solicitud de Cotización 11-FR-56 ASEI Ago26-1.pdf**
529K

Sistema de Gestión Ambiental <gestionambiental@funza-cundinamarca.gov.co>
Para: mpinilla@atica.co

2 de septiembre de 2026 a las 12:14

Buen día,

Reciba un cordial saludo por parte de la Administración Municipal en cabeza de la Alcaldesa Jeimmy Villamil y el Sistema de Gestión Ambiental desde la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial.

Teniendo en cuenta sus servicios, de forma amable se le solicita cotización para la recolección, transporte y disposición final o aprovechamiento de residuos peligrosos de la Alcaldía de Funza, de acuerdo a las condiciones expuestas en el documento adjunto.

Los residuos a cotizar son los siguientes:

TIPO DE RESIDUO	TIPO DE TRATAMIENTO	PRECIO POR KILOGRAMO (INCLUIDO TRANSPORTE)
Hospitalarios Cortopunzantes.		

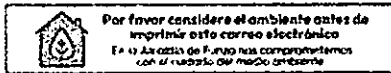
Hospitalarios – Biosanitarios, residuos de animales u otros.		
Residuos de construcción: escombros o excavación.		
Residuos de Construcción: drywall/superboard.		
Residuos de construcción- madera contaminada.		
Residuos contaminados por sustancias peligrosas (epps, canecas, rodillos, estopa, disolventes, pegantes, etc.).		
Medicamentos Vencidos.		
Extintores.		
Dotación.		
Pilas y Baterías.		
Residuos de aerosoles y limpiadores de computo.		
Tóner.		
Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE.		
Agroquímicos.		
Luminarias , reflectores.		

--
Cordialmente,

YASMIN SAAVEDRA
Profesional Universitario
Sistema de Gestión Ambiental
Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial
Carrera 9 No 18 -15
Código Postal: 250020
Tel: 8237302 ; 8237304
e-mail: gestionambiental@funza-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA DE
FUNZA



<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSf41V-uxXu5SmizCRmSSufJwkWhW1UpzGXN37e0E17iDrKqA/viewform>

CONFIDENCIAL. La información contenida en este mensaje es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona u organización a la cual está dirigido. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida. Si recibió este mensaje por error por favor reenvíelo al remitente y bórralo inmediatamente.

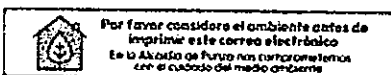
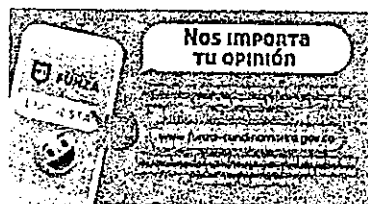
--

Cordialmente,

YASMIN SAAVEDRA
Profesional Universitario
Sistema de Gestión Ambiental
Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial
Carrera 9 No 18 -15
Código Postal: 250020
Tel: 8237302 ; 8237304
e-mail: gestionambiental@funza-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA DE
FUNZA



<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfd41V-uxXu5SmlzCRmSSufJwkWhW1UpzGXN37e0E17IDrKqA/viewform>

CONFIDENCIAL. La información contenida en este mensaje es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona u organización a la cual está dirigido. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida. Si recibió este mensaje por error por favor reenvíelo al remitente y bórralo inmediatamente.

 **Solicitud de Cotización 11-FR-56 ASEI Ago26-1.pdf**
529K



ALCALDÍA DE
FUNZA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN O AVALUO

11-FR-56

Funza,

Señores:

ASEI-BIOLÓGICOS Y CONTAMINADOS

Cl. 106 #N° 23 61, Bogotá, Cundinamarca.

Tel. 315 6126249

lcortiz@atica.co

El Municipio de Funza está interesado en adelantar la contratación cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, POSCONSUMO Y/O DE MANEJO DIFERENCIADO GENERADOS POR LA ALCALDÍA DE FUNZA**, por lo que le invita a cotizar del servicio que se indican en el documento anexo (el cual se constituye como una guía en elaboración de su cotización), para lo cual debe tener en cuenta las especificaciones técnicas exigidas y las siguientes condiciones:

Tipo de contrato: MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Condiciones técnicas del bien servicio u obra:

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes condiciones técnicas mínimas, de acuerdo con la naturaleza de los residuos objeto del contrato y las actividades que pretenda ejecutar.

1. Licencias, permisos, autorizaciones e instrumentos ambientales aplicables

El proponente deberá acreditar que cuenta, directamente o a través de gestor, receptor u operador autorizado, con las licencias, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental vigentes, expedidos por la autoridad ambiental competente, que resulten aplicables para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el Decreto 4741 de 2005, compilado por el Decreto 1076 de 2015, y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

La documentación aportada deberá permitir verificar que las actividades autorizadas corresponden efectivamente a los residuos incluidos en la ficha técnica y al alcance del servicio ofrecido.

2. Gestión mediante terceros autorizados

En caso de que el proponente no cuente con licencia, permiso o autorización ambiental vigente para llevar a cabo de manera directa las actividades de almacenamiento, aprovechamiento y/o valorización (incluida la recuperación, el reciclaje o la regeneración), tratamiento y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos, deberá acreditar contrato, convenio, carta de disponibilidad o documento equivalente suscrito con un gestor, receptor u operador debidamente autorizado por la autoridad ambiental competente para ejecutar dichas actividades.

Para ello, el proponente deberá aportar, junto con su oferta, copia del acto administrativo (resolución), licencia, permiso, autorización o instrumento ambiental vigente del gestor, receptor u operador correspondiente, en el que se indique expresamente que está autorizado para realizar el tipo de gestión ambiental asociado a los residuos objeto del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 4741 de 2005 y el Decreto 1076 de 2015.

La posibilidad de acreditar terceros autorizados no exime al proponente de su responsabilidad frente a la correcta ejecución del contrato, la trazabilidad de los residuos y la entrega de los certificados de recolección, aprovechamiento, valorización, tratamiento, gestión posconsumo y/o disposición final que correspondan.

3. Vehículo disponible para la recolección y transporte

El proponente deberá acreditar la disponibilidad de mínimo un (1) vehículo apto para la recolección y transporte de los residuos objeto del contrato, especialmente cuando se trate de residuos peligrosos o residuos sujetos a condiciones especiales de transporte, en cumplimiento del Decreto 1079 de 2015.

La disponibilidad del vehículo podrá acreditarse mediante tarjeta de propiedad, contrato de arrendamiento, leasing, convenio, contrato de vinculación, certificación de disponibilidad o documento equivalente que permita verificar que el proponente contará con el vehículo durante la ejecución contractual.

Como soporte, el proponente deberá aportar, según corresponda:

- Identificación del vehículo: placa, clase, marca y modelo.
- Documento que acredite propiedad, tenencia, vinculación o disponibilidad.
- SOAT vigente.
- Revisión técnico-mecánica vigente, cuando aplique.
- Registro fotográfico del vehículo.
- Soportes de señalización, rotulación o identificación aplicable al tipo de residuo transportado.
- Equipo y tarjeta de emergencia, y demás elementos básicos para atención de contingencias durante el transporte.

Demás documentos técnicos exigibles conforme a la naturaleza del residuo a transportar.

Cuando el transporte corresponda a residuos o mercancías peligrosas, el vehículo deberá cumplir con las condiciones de seguridad, señalización, rotulación y manejo previstas en el Decreto 1079 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

4. Conductor capacitado para transporte de mercancías peligrosas

Cuando el servicio implique el transporte de residuos o mercancías peligrosas, el proponente deberá acreditar la disponibilidad de al menos un conductor con certificado vigente del curso básico obligatorio de capacitación para conductores de vehículos de carga que transportan mercancías peligrosas, o su respectiva actualización, de conformidad con la Resolución 1223 de 2014, modificada por la Resolución 20243040051775 de 2024, o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

El certificado deberá estar vigente y ser expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) o por un organismo de certificación de personas acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), según corresponda.

Como soporte, el proponente deberá aportar:

- Copia del certificado vigente del conductor.
- Documento de identificación del conductor.
- Documento que acredite la disponibilidad del conductor para la ejecución del contrato, mediante vínculo laboral, contrato de prestación de servicios, carta de compromiso, certificación de disponibilidad o documento equivalente.

5. Plan de contingencia para cargue, transporte y descargue

El proponente deberá acreditar la existencia e implementación de un plan de contingencia para la prevención, atención y control de emergencias que puedan presentarse durante las actividades de cargue, transporte y descargue de residuos peligrosos, residuos posconsumo y/o de manejo diferenciado, especialmente cuando se trate de residuos con riesgo químico, biológico, sanitario o ambiental, elaborado de conformidad con lo



establecido en el Capítulo 7 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, en especial el artículo 2.2.1.7.8.2.3, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

El plan deberá contemplar, como mínimo:

- Procedimientos para la atención de derrames, fugas, ruptura de embalajes o pérdida de carga.
- Procedimientos ante accidentes de tránsito durante el transporte.
- Medidas de prevención y respuesta frente a exposición de personas a residuos peligrosos, químicos o biológicos.
- Medidas frente a incendio, reacción, incompatibilidad o mezcla inadecuada de residuos.
- Identificación de responsables de atención de emergencias.
- Recursos, equipos, elementos de protección personal y materiales disponibles para la atención inicial de contingencias.
- Mecanismos de coordinación y comunicación con la entidad contratante, el supervisor del contrato, las autoridades ambientales, las autoridades de tránsito, los organismos de socorro y demás entidades competentes.
- Procedimiento de reporte, registro y cierre de incidentes.
- Como soporte, el proponente deberá anexar copia del Plan de Contingencia o el documento que acredite su adopción e implementación.

6. Trazabilidad de la gestión ofrecida

El proponente deberá indicar en su oferta la forma en que garantizará la trazabilidad de los residuos desde su recolección hasta su aprovechamiento, valorización, tratamiento, gestión posconsumo y/o disposición final, según corresponda.

Para ello, deberá manifestar expresamente que durante la ejecución del contrato entregará, por cada recolección, los soportes correspondientes, incluyendo como mínimo:

- Fecha de recolección.
- Dependencia o punto de generación.
- Tipo de residuo.
- Cantidad recolectada en kilogramos.
- Placa del vehículo.
- Nombre del conductor.
- Nombre del gestor, receptor u operador final.
- Tipo de gestión realizada.
- Certificado, acta o soporte de aprovechamiento, valorización, tratamiento, gestión posconsumo y/o disposición final, según aplique.

7. Alcance de la verificación

La acreditación de las condiciones anteriores se realizará de acuerdo con la naturaleza de los residuos y las actividades efectivamente ofrecidas por el proponente. En consecuencia, no todos los documentos serán exigibles de manera uniforme para todos los residuos, sino únicamente cuando resulten aplicables conforme a la clasificación del residuo, el tipo de gestión requerida y la normativa especial correspondiente.

En todo caso, el proponente deberá acreditar que cuenta con la capacidad técnica, operativa y documental suficiente para garantizar la recolección, transporte y gestión integral de los residuos incluidos en la ficha técnica, ya sea de manera directa o a través de gestores, receptores u operadores autorizados.

La cotización debe contener el siguiente cuadro acorde a las especificaciones indicadas:



ALCALDÍA DE
FUNZA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN O AVALUO

11-FR-56

TIPO DE RESIDUO	TIPO DE TRATAMIENTO	PRECIO POR KILOGRAMO (INCLUIDO TRANSPORTE)
Hospitalarios Cortopunzantes.		
Hospitalarios – Biosanitarios, residuos de animales u otros.		
Residuos de construcción: escombros o excavación.		
Residuos de Construcción: drywall/superboard.		
Residuos de construcción- madera contaminada.		
Residuos contaminados por sustancias peligrosas (epps, canecas, rodillos, estopa, disolventes, pegantes, etc.).		
Medicamentos Vencidos.		
Extintores.		
Dotación.		
Pilas y Baterías.		
Residuos de aerosoles y limpiadores de computo.		
Tóner.		
Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE.		
Agroquímicos.		
Luminarias , reflectores.		

Esta cotización incluye todos los costos directos e indirectos, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales, aplicables a este tipo de servicio y de contrato.

Plazo de ejecución: El plazo del presente contrato será de 4 Meses sin exceder el (30) de diciembre de 2026, o hasta que se agote el rubro presupuestal asignado, lo que primero ocurra. Dicho plazo será contado a partir de la fecha que se suscriba el acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, expedición del correspondiente registro presupuestal y aprobación de garantías

Forma de pago que ofrece el Municipio: Se realizarán pagos parciales mensuales vencidos y sucesivos, de acuerdo con la cantidad de residuos efectivamente recolectados, transportados, tratados, aprovechados, valorizados, gestionados y/o dispuestos durante el respectivo periodo, según corresponda a la naturaleza de cada residuo, y con base en los valores unitarios ofertados por el contratista en su propuesta económica o hasta agotar recursos.

Cada pago estará sujeto a la certificación previa emitida por el supervisor del contrato, en la que conste la cantidad de residuos manejados durante el periodo correspondiente, así como la verificación de la prestación efectiva del servicio y la entrega de los respectivos soportes: actas de recolección, registros fotográficos, certificados de aprovechamiento y/o valorización (incluida la recuperación, el reciclaje o la regeneración), tratamiento y/o disposición final e incineración, entre otros que se exijan contractualmente.

El valor a pagar en cada periodo será calculado con base en la siguiente fórmula:

 ALCALDÍA DE FUNZA	SOLICITUD DE COTIZACIÓN O AVALUO
	11-FR-56

Valor del pago = Cantidad de residuos gestionados (Kg) x Valor unitario por tipo de residuo según oferta económica

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura cuando corresponda.
- Acta de liquidación y calificación del proveedor

Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

IMPUESTOS MUNICIPALES

	TASAS	BASE GRAVABLE	TARIFA
	Tasa Pro deporte y recreación	Valor del contrato	2%
	ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
	Estampilla para el bienestar del adulto mayor.	Valor del contrato	2%
	Estampilla Pro cultura	Valor del contrato	Persona natural 0.5% Persona jurídica 1%
	Estampilla justicia familiar	Valor del contrato	2%

Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

Lugar de entrega del servicio: Municipio de Funza

Periodicidad: Cuando se requiera la recolección, transporte y disposición de los residuos descritos.

Garantías requeridas: teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la determinación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, la cuantía del mismo, la idoneidad, experiencia del contratista así como la forma de pago contemplada; se considera que con la finalidad de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para su legalización, el contratista deberá constituir garantía única de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015, la cual consiste en contrato de seguro contenido en una póliza, con los siguientes amparos:

Pólizas:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	En cuantía equivalente 10% del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía



ALCALDÍA DE
FUNZA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN O AVALUO

11-FR-56

CALIDAD DEL SERVICIO	En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	En cuantía equivalente al 5% del valor del contrato	Con una vigencia igual a la duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía

De la póliza de responsabilidad civil extracontractual:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Funza, Cundinamarca identificado con Nit. 899999433-5 y el Contratista.
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (200 SMMMLV), equivalentes a DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$260.000.000) para el año 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Funza, Cundinamarca identificado con Nit. 899999433-5.
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

Su cotización puede ser entregada en la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial de la Alcaldía de Funza ubicada en la dirección Carrera 9 No 18 -15 o *escaneada* al correo contratacionypresupuesto@funza-cundinamarca.gov.co y gestionambiental@funza-cundinamarca.gov.co, hasta el día 01 de septiembre del 2026.

Al elaborar su cotización por favor tenga en cuenta todos los costos directos e indirectos en que se pueda incurrir, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales y nacionales, que aplican para este tipo de contratos, es especial las siguientes:

El contratista deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria el Municipio practique y que correspondan al pago de: Retención del impuesto de industria y comercio ICA e incluidos además los gastos, costos y contribuciones a que haya lugar tales como:



ALCALDÍA DE
FUNZA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN O AVALUO

11-FR-56

IMPUESTOS MUNICIPALES

TASAS	BASE GRAVABLE	TARIFA
Tasa Pro deporte y recreación	Valor del contrato	2%
ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
Estampilla para el bienestar del adulto mayor.	Valor del contrato	2%
Estampilla Pro cultura	Valor del contrato	1%
Estampilla para la justicia familiar	Valor del contrato	2%

Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

Cordialmente,

Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial

 ALCALDÍA DE FUNZA	SOLICITUD DE COTIZACIÓN O AVALUO
	11-FR-56

TIPO DE RESIDUO	TIPO DE TRATAMIENTO	PRECIO POR KILOGRAMO (INCLUIDO TRANSPORTE)
Hospitalarios Cortopunzantes.		
Hospitalarios – Biosanitarios, residuos de animales u otros.		
Residuos de construcción: escombros o excavación.		
Residuos de Construcción: drywall/superboard.		
Residuos de construcción- madera contaminada.		
Residuos contaminados por sustancias peligrosas (epps, canecas, rodillos, estopa, disolventes, pegantes, etc.).		
Medicamentos Vencidos.		
Extintores.		
Dotación.		
Pilas y Baterías.		
Residuos de aerosoles y limpiadores de computo.		
Tóner.		
Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE.		
Agroquímicos.		
Luminarias , reflectores.		

Esta cotización incluye todos los costos directos e indirectos, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales, aplicables a este tipo de servicio y de contrato.

Plazo de entrega: Hasta el 03 de septiembre del 2026
Validez de la oferta del servicio: 90 días.

Bogotá D.C, 04 de septiembre de 2026

Señores,
Alcaldía de Funza.

Ref. RESPUESTA A SOLICITUD DE COTIZACIÓN – ESTUDIO DE MERCADO

ECOLOGÍA Y ENTORNO S.A.S E.S.P ECOENTORNO se permite enviar su cotización para la elaboración del estudio de mercado teniendo en cuenta las especificaciones dadas:

• RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS

ITEM	RESIDUO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TRATAMIENTO	VALOR KG ANTES DE IVA (Transporte incluido)	VALOR KG IVA INCLUIDO (Transporte incluido)
1	Hospitalarios Cortopunzantes.	KG	1	Incineración	\$3.500	\$3.500
2	Hospitalarios – Biosanitarios, residuos de animales u otros.	KG	1	Esterilización	\$3.500	\$3.500
3	Residuos de construcción: escombros o excavación.	KG	1	Celda de seguridad	\$3.500	\$3.500
4	Residuos de Construcción: drywall/superboard.	KG	1	Celda de seguridad	\$3.500	\$3.500
5	Residuos de construcción- madera contaminada.	KG	1	Celda de seguridad	\$3.500	\$3.500
6	Residuos contaminados por sustancias peligrosas (epps, canecas, rodillos, estopa, disolventes, pegantes, etc.)	KG	1	Incineración	\$3.500	\$3.500
7	Medicamentos Vencidos.	KG	1	Incineración	\$3.500	\$3.500
8	Extintores.	KG	1	Dstrucción mecánica	\$3.500	\$3.500
9	Dotación.	KG	1	Incineración	\$3.500	\$3.500
10	Pilas y Baterías.	KG	1	Aprovechamiento	\$3.500	\$3.500
11	Residuos de aerosoles y limpiadores de cómputo.	KG	1	Dstrucción mecánica	\$3.500	\$3.500
12	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE.	KG	1	Incineración	\$3.500	\$3.500
13	Agroquímicos.	KG	1	Aprovechamiento	\$3.500	\$3.500
14	Luminarias, reflectores.	KG	1	Celda de seguridad	\$3.500	\$3.500



GESTIÓN DE RESIDUOS, AGUAS Y VALORIZACIÓN

A su vez, ECOENTORNO se permite aclarar que:

1. No factura IVA dado que la actividad de servicio público de aseo para la disposición de residuos peligrosos constituye una actividad excluida del IVA en virtud del numeral 12 del artículo 476 del Estatuto Tributario.
2. La presente cotización tiene una vigencia de **60 días**.
3. Incluye recolecciones adicionales, las cuales deben ser validadas de manera previa con el área de operaciones.
4. El valor total cotizado incluye los impuestos a que haya lugar.

Se indica que la cotización requerida servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Cordialmente,

Laura D. Valencia Quejada

Laura Daniela Valencia Quejada

Ingeniera Ambiental & sanitaria / Ejecutiva de Negocios

Calle 106 No. 23 - 61

PBX.: + 57 7465644.

Celular: 322.853 8539

Email: comercial1@asei.co

GESTIÓN DE RESIDUOS, AGUAS Y VALORIZACIÓN



Sistema de Gestión Ambiental <gestionambiental@funza-cundinamarca.gov.co>

RV: Solicitud de cotización RESPEL

1 mensaje

Andrea Fuentes <comercial3@prosarc.com.co>

7 de septiembre de 2026 a las 14:45

Para: "gestionambiental@funza-cundinamarca.gov.co" <gestionambiental@funza-cundinamarca.gov.co>

Cc: Yuri Carolina Nivia <lidercomercial@prosarc.com.co>, Yenny Paola Camargo <servicomercial@prosarc.com.co>

Adjunto remitimos el estudio de mercado solicitado para la gestión integral de residuos, elaborado de acuerdo con los requerimientos indicados.

Quedamos atentos a cualquier inquietud, observación o información adicional que requieran para el análisis de la propuesta.

☐ Agradecemos la oportunidad de participar en este proceso.

Cordialmente,



De: Yuri Carolina Nivia <lidercomercial@prosarc.com.co>

Enviado: lunes, 7 de septiembre de 2026 9:55

Para: Andrea Fuentes <comercial3@prosarc.com.co>

Cc: Yenny Paola Camargo <servicomercial@prosarc.com.co>

☐ Asunto: RV: Solicitud de cotización RESPEL

Cordial Saludo

Andrea

☐ Esto es un Estudio de Mercado, por favor enviar esa cotización hoy.

Cordialmente:



De: Sistema de Gestión Ambiental <gestionambiental@funza-cundinamarca.gov.co>

Enviado: viernes, 4 de septiembre de 2026 16:59

Para: Yuri Carolina Nivia <lidercomercial@prosarc.com.co>

Asunto: Solicitud de cotización RESPEL

Buen día,

Reciba un cordial saludo por parte de la Administración Municipal en cabeza de la Alcaldesa Jeimmy Villamil y el Sistema de Gestión Ambiental desde la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial.

Teniendo en cuenta sus servicios, de forma amable se le solicita cotización para la recolección, transporte y disposición final o aprovechamiento de residuos peligrosos de la Alcaldía de Funza, de acuerdo a las condiciones expuestas en el documento adjunto.

Los residuos a cotizar son los siguientes:

TIPO DE RESIDUO	TIPO DE TRATAMIENTO	PRECIO POR KILOGRAMO (INCLUIDO TRANSPORTE)
Hospitalarios Cortopunzantes.		
Hospitalarios – Biosanitarios, residuos de animales u otros.		
Residuos de construcción: escombros o excavación.		
Residuos de Construcción: drywall/superboard.		
Residuos de construcción- madera contaminada.		
Residuos contaminados por sustancias peligrosas (epps, canecas, rodillos, estopa, disolventes, pegantes, etc.).		
Medicamentos Vencidos.		
Extintores.		
Dotación.		
Pilas y Baterías.		
Residuos de aerosoles y limpiadores de computo.		
Tóner.		
Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE.		
Agroquímicos.		
Luminarias , reflectores.		

Cordialmente,

YASMIN SAAVEDRA

Profesional Universitario

Sistema de Gestión Ambiental

Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial

Carrera 9 No 18 -15

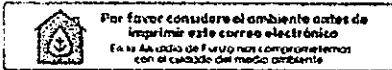
Código Postal: 250020

Tel: 8237302 ; 8237304

e-mail: gestionambiental@funza-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA DE
FUNZA



<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfd41V-uxXu5SmlzCRmSSufJwkWhW1UpzGXN37e0E17IDrKqA/viewform>

CONFIDENCIAL. La información contenida en este mensaje es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona u organización a la cual está dirigido. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida. Si recibió este mensaje por error por favor reenvíelo al remitente y bórralo inmediatamente.

2 adjuntos

 **Solicitud de Cotización 11-FR-56 O. (1).pdf**
512K

 **N-26-1150 Alcaldía de Funza.pdf**
1220K



ALCALDÍA DE
FUNZA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN O AVALUO

11-FR-56

Funza,

Señores:

PROSARC S.A.S E.S.P

Calle 120ª No 7 -62 Of. 605 Bogotá.

Tel. 322 262 17 08

comercial3@prosarc.com.co

El Municipio de Funza está interesado en adelantar la contratación cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, POSCONSUMO Y/O DE MANEJO DIFERENCIADO GENERADOS POR LA ALCALDÍA DE FUNZA**, por lo que le invita a cotizar del servicio que se indican en el documento anexo (el cual se constituye como una guía en elaboración de su cotización), para lo cual debe tener en cuenta las especificaciones técnicas exigidas y las siguientes condiciones:

Tipo de contrato: MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Condiciones técnicas del bien servicio u obra:

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes condiciones técnicas mínimas, de acuerdo con la naturaleza de los residuos objeto del contrato y las actividades que pretenda ejecutar.

1. Licencias, permisos, autorizaciones e instrumentos ambientales aplicables

El proponente deberá acreditar que cuenta, directamente o a través de gestor, receptor u operador autorizado, con las licencias, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental vigentes, expedidos por la autoridad ambiental competente, que resulten aplicables para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el Decreto 4741 de 2005, compilado por el Decreto 1076 de 2015, y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

La documentación aportada deberá permitir verificar que las actividades autorizadas corresponden efectivamente a los residuos incluidos en la ficha técnica y al alcance del servicio ofrecido.

2. Gestión mediante terceros autorizados

En caso de que el proponente no cuente con licencia, permiso o autorización ambiental vigente para llevar a cabo de manera directa las actividades de almacenamiento, aprovechamiento y/o valorización (incluida la recuperación, el reciclaje o la regeneración), tratamiento y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos, deberá acreditar contrato, convenio, carta de disponibilidad o documento equivalente suscrito con un gestor, receptor u operador debidamente autorizado por la autoridad ambiental competente para ejecutar dichas actividades.

Para ello, el proponente deberá aportar, junto con su oferta, copia del acto administrativo (resolución), licencia, permiso, autorización o instrumento ambiental vigente del gestor, receptor u operador correspondiente, en el que se indique expresamente que está autorizado para realizar el tipo de gestión ambiental asociado a los residuos objeto del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 4741 de 2005 y el Decreto 1076 de 2015.



ALCALDÍA DE
FUNZA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN O AVALUO

11-FR-56

La posibilidad de acreditar terceros autorizados no exime al proponente de su responsabilidad frente a la correcta ejecución del contrato, la trazabilidad de los residuos y la entrega de los certificados de recolección, aprovechamiento, valorización, tratamiento, gestión posconsumo y/o disposición final que correspondan.

3. Vehículo disponible para la recolección y transporte

El proponente deberá acreditar la disponibilidad de mínimo un (1) vehículo apto para la recolección y transporte de los residuos objeto del contrato, especialmente cuando se trate de residuos peligrosos o residuos sujetos a condiciones especiales de transporte, en cumplimiento del Decreto 1079 de 2015.

La disponibilidad del vehículo podrá acreditarse mediante tarjeta de propiedad, contrato de arrendamiento, leasing, convenio, contrato de vinculación, certificación de disponibilidad o documento equivalente que permita verificar que el proponente contará con el vehículo durante la ejecución contractual.

Como soporte, el proponente deberá aportar, según corresponda:

- Identificación del vehículo: placa, clase, marca y modelo.
- Documento que acredite propiedad, tenencia, vinculación o disponibilidad.
- SOAT vigente.
- Revisión técnico-mecánica vigente, cuando aplique.
- Registro fotográfico del vehículo.
- Soportes de señalización, rotulación o identificación aplicable al tipo de residuo transportado.
- Equipo y tarjeta de emergencia, y demás elementos básicos para atención de contingencias durante el transporte.

Demás documentos técnicos exigibles conforme a la naturaleza del residuo a transportar.

Cuando el transporte corresponda a residuos o mercancías peligrosas, el vehículo deberá cumplir con las condiciones de seguridad, señalización, rotulación y manejo previstas en el Decreto 1079 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

4. Conductor capacitado para transporte de mercancías peligrosas

Cuando el servicio implique el transporte de residuos o mercancías peligrosas, el proponente deberá acreditar la disponibilidad de al menos un conductor con certificado vigente del curso básico obligatorio de capacitación para conductores de vehículos de carga que transportan mercancías peligrosas, o su respectiva actualización, de conformidad con la Resolución 1223 de 2014, modificada por la Resolución 20243040051775 de 2024, o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

El certificado deberá estar vigente y ser expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) o por un organismo de certificación de personas acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), según corresponda.

Como soporte, el proponente deberá aportar:

- Copia del certificado vigente del conductor.
- Documento de identificación del conductor.
- Documento que acredite la disponibilidad del conductor para la ejecución del contrato, mediante vínculo laboral, contrato de prestación de servicios, carta de compromiso, certificación de disponibilidad o documento equivalente.



ALCALDÍA DE
FUNZA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN O AVALUO

11-FR-56

5. Plan de contingencia para cargue, transporte y descargue

El proponente deberá acreditar la existencia e implementación de un plan de contingencia para la prevención, atención y control de emergencias que puedan presentarse durante las actividades de cargue, transporte y descargue de residuos peligrosos, residuos posconsumo y/o de manejo diferenciado, especialmente cuando se trate de residuos con riesgo químico, biológico, sanitario o ambiental, elaborado de conformidad con lo establecido en el Capítulo 7 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, en especial el artículo 2.2.1.7.8.2.3, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

El plan deberá contemplar, como mínimo:

- Procedimientos para la atención de derrames, fugas, ruptura de embalajes o pérdida de carga.
- Procedimientos ante accidentes de tránsito durante el transporte.
- Medidas de prevención y respuesta frente a exposición de personas a residuos peligrosos, químicos o biológicos.
- Medidas frente a incendio, reacción, incompatibilidad o mezcla inadecuada de residuos.
- Identificación de responsables de atención de emergencias.
- Recursos, equipos, elementos de protección personal y materiales disponibles para la atención inicial de contingencias.
- Mecanismos de coordinación y comunicación con la entidad contratante, el supervisor del contrato, las autoridades ambientales, las autoridades de tránsito, los organismos de socorro y demás entidades competentes.
- Procedimiento de reporte, registro y cierre de incidentes.
- Como soporte, el proponente deberá anexar copia del Plan de Contingencia o el documento que acredite su adopción e implementación.

6. Trazabilidad de la gestión ofrecida

El proponente deberá indicar en su oferta la forma en que garantizará la trazabilidad de los residuos desde su recolección hasta su aprovechamiento, valorización, tratamiento, gestión posconsumo y/o disposición final, según corresponda.

Para ello, deberá manifestar expresamente que durante la ejecución del contrato entregará, por cada recolección, los soportes correspondientes, incluyendo como mínimo:

- Fecha de recolección.
- Dependencia o punto de generación.
- Tipo de residuo.
- Cantidad recolectada en kilogramos.
- Placa del vehículo.
- Nombre del conductor.
- Nombre del gestor, receptor u operador final.
- Tipo de gestión realizada.
- Certificado, acta o soporte de aprovechamiento, valorización, tratamiento, gestión posconsumo y/o disposición final, según aplique.

7. Alcance de la verificación



ALCALDÍA DE
FUNZA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN O AVALUO

11-FR-56

La acreditación de las condiciones anteriores se realizará de acuerdo con la naturaleza de los residuos y las actividades efectivamente ofrecidas por el proponente. En consecuencia, no todos los documentos serán exigibles de manera uniforme para todos los residuos, sino únicamente cuando resulten aplicables conforme a la clasificación del residuo, el tipo de gestión requerida y la normativa especial correspondiente.

En todo caso, el proponente deberá acreditar que cuenta con la capacidad técnica, operativa y documental suficiente para garantizar la recolección, transporte y gestión integral de los residuos incluidos en la ficha técnica, ya sea de manera directa o a través de gestores, receptores u operadores autorizados.

La cotización debe contener el siguiente cuadro acorde a las especificaciones indicadas:

TIPO DE RESIDUO	TIPO DE TRATAMIENTO	PRECIO POR KILOGRAMO (INCLUIDO TRANSPORTE)
Hospitalarios Cortopunzantes.		
Hospitalarios – Biosanitarios, residuos de animales u otros.		
Residuos de construcción: escombros o excavación.		
Residuos de Construcción: drywall/superboard.		
Residuos de construcción- madera contaminada.		
Residuos contaminados por sustancias peligrosas (epps, canecas, rodillos, estopa, disolventes, pegantes, etc.).		
Medicamentos Vencidos.		
Extintores.		
Dotación.		
Pilas y Baterías.		
Residuos de aerosoles y limpiadores de computo.		
Tóner.		
Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE.		
Agroquímicos.		
Luminarias , reflectores.		

Esta cotización incluye todos los costos directos e indirectos, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales, aplicables a este tipo de servicio y de contrato.

Plazo de ejecución: El plazo del presente contrato será de 4 Meses sin exceder el (30) de diciembre de 2026, o hasta que se agote el rubro presupuestal asignado, lo que primero ocurra. Dicho plazo será contado a partir de la fecha que se suscriba el acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, expedición del correspondiente registro presupuestal y aprobación de garantías

Forma de pago que ofrece el Municipio: Se realizarán pagos parciales mensuales vencidos y sucesivos, de acuerdo con la cantidad de residuos efectivamente recolectados, transportados, tratados, aprovechados,



ALCALDÍA DE
FUNZA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN O AVALUO

11-FR-56

valorizados, gestionados y/o dispuestos durante el respectivo periodo, según corresponda a la naturaleza de cada residuo, y con base en los valores unitarios ofertados por el contratista en su propuesta económica o hasta agotar recursos.

Cada pago estará sujeto a la certificación previa emitida por el supervisor del contrato, en la que conste la cantidad de residuos manejados durante el periodo correspondiente, así como la verificación de la prestación efectiva del servicio y la entrega de los respectivos soportes: actas de recolección, registros fotográficos, certificados de aprovechamiento y/o valorización (incluida la recuperación, el reciclaje o la regeneración), tratamiento y/o disposición final e incineración, entre otros que se exijan contractualmente.

El valor a pagar en cada periodo será calculado con base en la siguiente fórmula:

Valor del pago = Cantidad de residuos gestionados (Kg) x Valor unitario por tipo de residuo según oferta económica

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura cuando corresponda.
- Acta de liquidación y calificación del proveedor

Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

IMPUESTOS MUNICIPALES

	TASAS	BASE GRAVABLE	TARIFA
	Tasa Pro deporte y recreación	Valor del contrato	2%
	ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
	Estampilla para el bienestar del adulto mayor.	Valor del contrato	2%
	Estampilla Pro cultura	Valor del contrato	Persona natural 0.5% Persona jurídica 1%
	Estampilla justicia familiar	Valor del contrato	2%

Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

Lugar de entrega del servicio: Municipio de Funza

Periodicidad: Cuando se requiera la recolección, transporte y disposición de los residuos descritos.

 ALCALDÍA DE FUNZA	SOLICITUD DE COTIZACIÓN O AVALUO
	11-FR-56

Garantías requeridas: teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la determinación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, la cuantía del mismo, la idoneidad, experiencia del contratista así como la forma de pago contemplada; se considera que con la finalidad de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para su legalización, el contratista deberá constituir garantía única de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015, la cual consiste en contrato de seguro contenido en una póliza, con los siguientes amparos:

Pólizas:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	En cuantía equivalente 10% del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía
CALIDAD DEL SERVICIO	En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	En cuantía equivalente al 5% del valor del contrato	Con una vigencia igual a la duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía

De la póliza de responsabilidad civil extracontractual:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Funza, Cundinamarca identificado con Nit. 899999433-5 y el Contratista.
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (200 SMMLV), equivalentes a DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$260.000.000) para el año 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Funza, Cundinamarca identificado con Nit. 899999433-5.
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información	Número y año del contrato

 ALCALDÍA DE FUNZA	SOLICITUD DE COTIZACIÓN O AVALUO
	11-FR-56

Característica	Condición
necesaria dentro de la póliza	- Objeto del contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

Su cotización puede ser entregada en la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial de la Alcaldía de Funza ubicada en la dirección Carrera 9 No 18 -15 o *escaneada* al correo contratacionypresupuesto@funza-cundinamarca.gov.co y gestionambiental@funza-cundinamarca.gov.co, hasta el día 01 de septiembre del 2026.

Al elaborar su cotización por favor tenga en cuenta todos los costos directos e indirectos en que se pueda incurrir, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales y nacionales, que aplican para este tipo de contratos, es especial las siguientes:

El contratista deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria el Municipio practique y que correspondan al pago de: Retención del impuesto de industria y comercio ICA e incluidos además los gastos, costos y contribuciones a que haya lugar tales como:

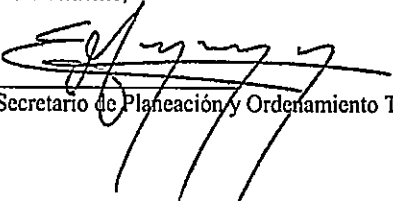
IMPUESTOS MUNICIPALES

TASAS	BASE GRAVABLE	TARIFA
Tasa Pro deporte y recreación	Valor del contrato	2%
ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
Estampilla para el bienestar del adulto mayor.	Valor del contrato	2%
Estampilla Pro cultura	Valor del contrato	1%
Estampilla para la justicia familiar	Valor del contrato	2%

Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

Cordialmente,


 Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial



ALCALDÍA DE
FUNZA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN O AVALUO

11-FR-56

TIPO DE RESIDUO	TIPO DE TRATAMIENTO	PRECIO POR KILOGRAMO (INCLUIDO TRANSPORTE)
Hospitalarios Cortopunzantes.		
Hospitalarios – Biosanitarios, residuos de animales u otros.		
Residuos de construcción: escombros o excavación.		
Residuos de Construcción: drywall/superboard.		
Residuos de construcción- madera contaminada.		
Residuos contaminados por sustancias peligrosas (epps, canecas, rodillos, estopa, disolventes, pegantes, etc.).		
Medicamentos Vencidos.		
Extintores.		
Dotación.		
Pilas y Baterías.		
Residuos de aerosoles y limpiadores de compute.		
Tóner.		
Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE.		
Agroquímicos.		
Luminarias , reflectores.		

Esta cotización incluye todos los costos directos e indirectos, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales, aplicables a este tipo de servicio y de contrato.

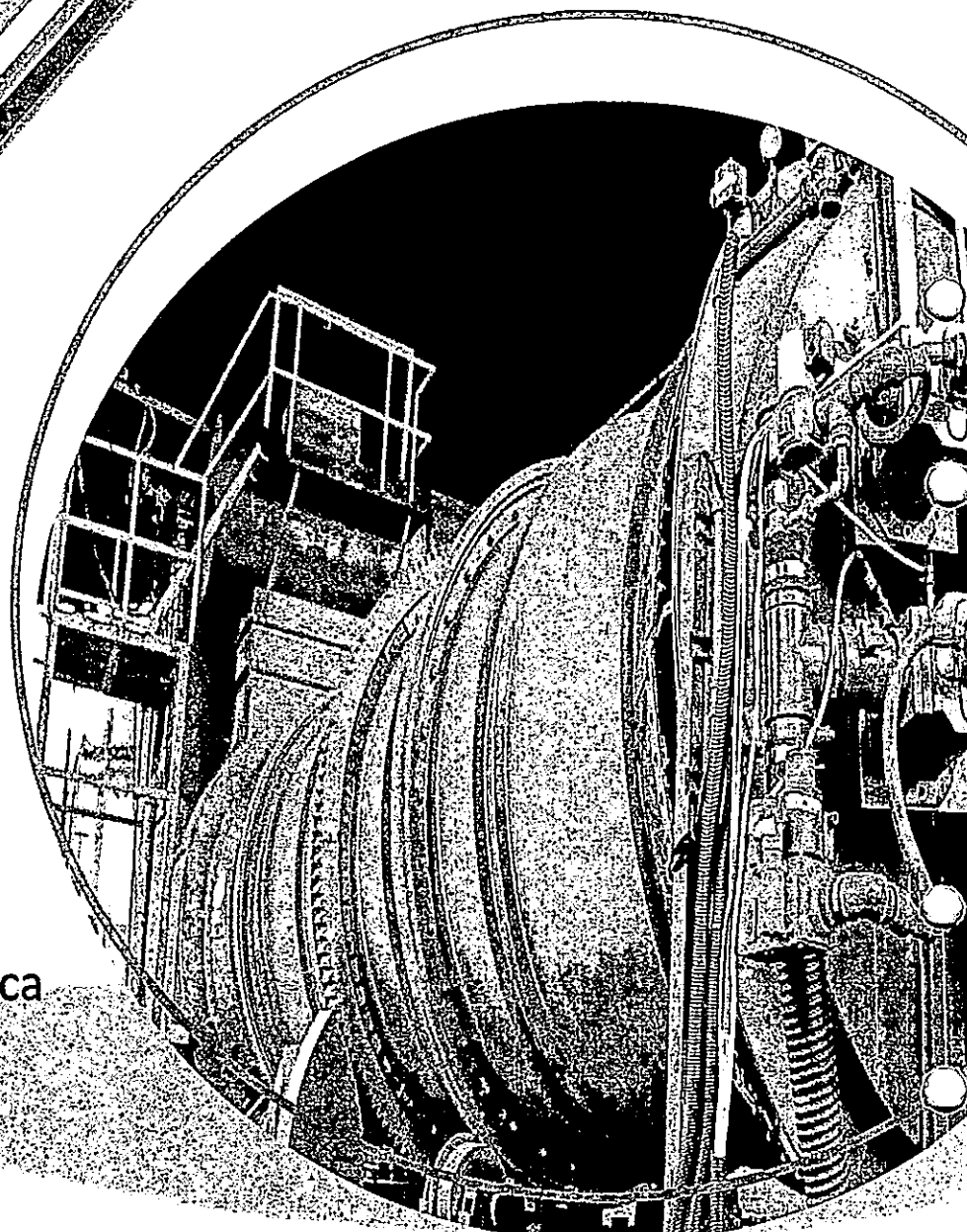
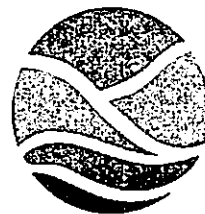
Plazo de entrega: Hasta el 01 de septiembre del 2026

Validez de la oferta del servicio: 90 días.

2026

N-26-1150

Alcaldía de Funza



PREPARADA:

Asesora Comercial
Andrea Fuentes Salamanca
07/09/2026

Bogotá D.C.



prosarC

Protección, Servicios Ambientales, Respaldo de Colombia S.A. ESP.

De acuerdo con su solicitud relacionada con la cotización para los servicios de Gestión Externa de Residuos nos permitimos presentar a ustedes nuestra oferta económica, no sin antes informarles sobre algunos temas que consideramos importantes para su Empresa:

SERVICIOS PROSARC S.A. ESP NIT : 900079188 0

- Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos y no peligrosos. (Industriales y/o Hospitalarios).
- Pre-destrucción y Pretratamiento.
- Manejo integral de Residuos por Termo destrucción controlada de residuos Industriales y Hospitalarios.
- Despresurización y Destrucción de Aerosoles.
- Tratamiento de Aguas industriales No Peligrosas.



ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA MANEJO DE



- Neutralización y Estabilización de Solventes y Sustancias Químicas.
- Tratamiento y Disposición de Aguas Peligrosas.
- Manejo, despiece y disposición final de RAEEs.
- Disposición Final en Celdas de Seguridad.
- Manejo de Llantas
- Compostaje.
- Tratamiento de Aguas industriales Peligrosas y Domésticas.

COMPONENTES DEL SERVICIO

- Flota de Vehículos dotada con ubicación satelital y Geo zonas.
- Almacenamiento temporal.
- Precintos de Seguridad.
- Esquema de Seguridad con Tele monitoreo 24 horas.
- Cámaras en el Furgón monitoreando en servicio colectivo.
- Plataformas Hidráulicas de Cargue.
- Procesos y/o procedimientos de Gestión Integral
- Báscula Electrónica Calibrada y Certificada.
- VCR ACCESO REMOTO HD.

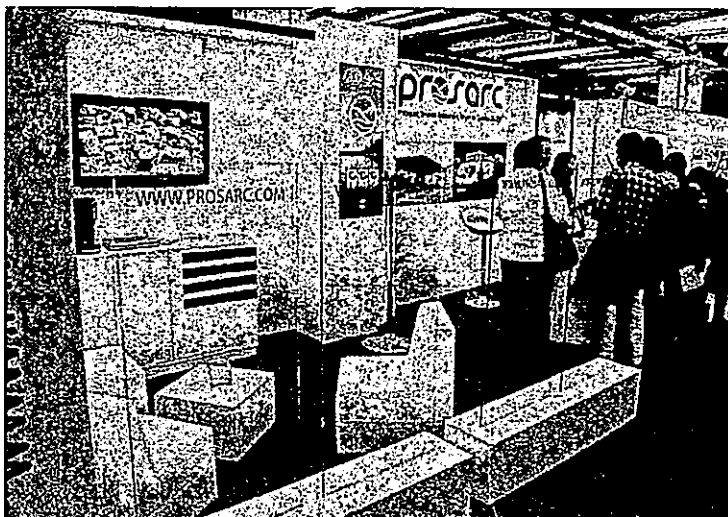


VALORES AGREGADOS

- Asesoría Ambiental y Capacitaciones
- Auditorías presenciales y virtuales
- Almacenamiento de materiales pre-destrucción.
- Actividades ambientales empresarial

BENEFICIOS

- Protección de imagen e identidad corporativa.
- Minimiza el riesgo por hurtos de productos y materias primas.
- Evitar sanciones por parte de Autoridades ambientales y sanitarias.
- Mejores Condiciones de Almacenamiento y Asepsia de los Cuartos de Depósito.



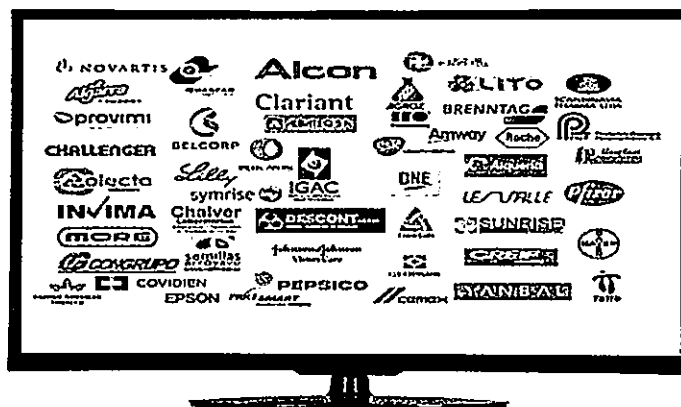
DOCUMENTACIÓN LEGAL

- Licencia Ambiental N°. 3077 del 7 de noviembre de 2006 expedida por la CAR de Cundinamarca.
- Certificado Aclaratorio CAR de Cundinamarca# 2066 del 17 de diciembre de 2006 de la Licencia 3077 de noviembre de 2006
- Certificado de Bomberos Mosquera Cundinamarca.
- Concepto Sanitario Secretaría de Salud Mosquera Cundinamarca.
- Póliza de responsabilidad civil extracontractual exigida por el Decreto 1609 expedido por Ministerio de Transporte.
- Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes – CCITE # 109466 expedido por el Ministerio de Justicia y el Derecho.
- Resolución Secretaria de Ambiente de Bogotá para movilización de Aceites # 3733 de 2019.



EXPERIENCIA PROSARC S.A. ESP

Enumeraremos algunos de los clientes más importantes a los cuales nuestra empresa presta o ha prestado sus servicios:



SEDE ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
Calle 120ª No 7 – 62 Of. 605 Bogotá - Colombia
PBX: 629 9853 – 6375112
Servicio al Cliente: 316 439 3895

PLANTA DE PROCESOS:
Km 6 vía la mesa Sub estación
Balsillas (Mosquera – Cund.)
TELEFONO: 742 5395 – 742 5417
CEL: 317 667 3035 – 317 667 3032

www.prosarc.com.co



Protección, Servicios Ambientales, Respel de Colombia S.A. ESP.



OFERTA ECONÓMICA POR EL MANEJO, TRATAMIENTO, Y/O DISPOSICIÓN FINAL ADECUADA

TIPO DE RESIDUO	TIPO DE TRATAMIENTO	PRECIO POR KILOGRAMO (INCLUIDO TRANSPORTE)
Hospitalarios Cortopunzantes.	Termodestrucción	\$ 4500
Hospitalarios – Biosanitarios, residuos de animales u otros.	Termodestrucción	\$ 4500
Residuos de construcción: escombros o excavación.	Celda de seguridad	\$ 4500
Residuos de Construcción: drywall/superboard.	Celda de seguridad	\$ 4500
Residuos de construcción- madera contaminada.	Celda de seguridad	\$ 4500
Residuos contaminados por sustancias peligrosas (epps, canecas, rodillos, estopa, disolventes, pegantes, etc.).	Termodestrucción	\$ 4500
Medicamentos Vencidos.	Termodestrucción	\$ 4500
Extintores.	Celda de seguridad	\$ 4500
Dotación.	Termodestrucción	\$ 4500
Pilas y Baterías.	Posconsumo	\$ 4500
Residuos de aerosoles y limpiadores de computo.	Celda de seguridad	\$ 4500
Tóner.	Termodestrucción	\$ 4500
Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE.	Posconsumo	\$ 4500
Agroquímicos.	Celda de seguridad	\$ 4500
Luminarias, reflectores.	Posconsumo	\$ 4500

NOTA 1: Queda entendido que el valor total se refiere a la cantidad informada por el Generador. Por lo tanto, cualquier diferencia mayor o menor será facturada sobre la base de la cantidad realmente pesada y procesada y con base en la cotización.

NOTA 2: Todas nuestras actividades están exentas de IVA.

NOTA 3: La asignación de tratamientos para cada residuo, será de acuerdo con la información correspondiente a las hojas de seguridad y/o caracterización de los Respel provistas por el cliente.

NOTA 4: Se verifican condiciones de empaque y embalaje de los residuos.

NOTA 5: Para los clientes que requieren la devolución de envases, se aclara que esta condición depende su buen estado y sin remanentes adheridos en su interior, aclarándolo en cada solicitud de servicio.

NOTA 6: El valor cotizado tendrá un aumento anual según el aumento del IPC.

Nota 7: para cancelar la solicitud debe hacerse con anterioridad de lo contrario se cobrará la tarifa de transporte por stand by del vehículo por \$45.000 para servicio colectivo

SEDE ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
Calle 120ª No 7 – 62 Of. 605 Bogotá - Colombia
PBX: 629 9853 – 6375112
Servicio al Cliente: 316 439 3895

PLANTA DE PROCESOS:
Km 6 vía la mesa Sub estación
Balsillas (Mosquera – Cund.)
TELÉFONO: 742 5395 – 742 5417
CEL: 317 667 3035 – 317 667 3032

www.prosarc.com.co



Protección, Servicios Ambientales, Respaldo de Colombia S.A. ESP.



CERTIFICACIONES

Las certificaciones de destrucción y disposición final se expiden numéricamente, en forma consecutiva y son elaboradas en:

- **DIGITALES CON CODIGOS QR.** Cuando el cliente adelanta las solicitudes de servicios, por la plataforma SISPRO, desarrollada por PROSARC

Todo lo anterior para eliminar los riesgos de falsificaciones/adulteraciones, y son entregadas una vez efectuado el pago de facturas.

Dichas certificaciones son expedidas por las cantidades realmente destruidas, después del recuento y re-pesaje en nuestra báscula electrónica, firmadas por los Ingenieros, Gerente de Planta, directores de: Logística y Procesos o cualquier otro funcionario autorizado por la Empresa. Así mismo, serán firmadas juntamente con los auditores, en caso de que sean enviados por su empresa.

TIEMPO DE ENTREGA DE CERTIFICADOS

Tratamiento	Tiempo de entrega
Celda de seguridad	30 días hábiles
Celda pretratada	40 días hábiles
Termo destrucción	15 días hábiles
Posconsumo	< 6 meses
Aprovechamiento	30 días hábiles

CONDICIONES DE PAGO

Se contempla crédito a 60 a 90 días a partir de la fecha factura.

Para solicitar crédito debe enviar los documentos cámara de comercio, Rut, copia de la cedula del representante legal, estados financieros de la entidad. El pago se realiza a través de consignación o transferencia electrónica en cualquiera de los siguientes Bancos a nombre de PROSARC S.A ESP:

GRUPO AVAL - Banco AV VILLAS 017212200 CUENTA CORRIENTE

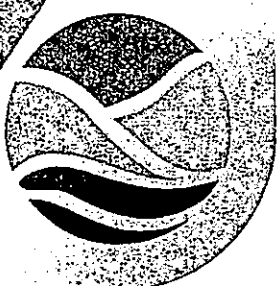
Una vez se efectúe el depósito favor informarnos o enviarnos copia de la consignación.

Cotización con vigencia a 30 días

Cordialmente,



Andrea Fuentes Salamanca
Administrador de cuentas
Calle 120ª No 7-62 Edificio GENIUM Oficina 605
Bogotá - Colombia
Teléfono: 316 439 3895
comercial3@prosarc.com.co
www.prosarc.com.co



SEDE ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
Calle 120ª No 7 – 62 Of. 605 Bogotá - Colombia
PBX: 629 9853 – 6375112
Servicio al Cliente: 316 439 3895

PLANTA DE PROCESOS:
Km 6 vía la mesa Sub estación
Balsillas (Mosquera – Cund.)
TELEFONO: 742 5395 – 742 5417
CEL: 317 667 3035 – 317 667 3032

www.prosarc.com.co



Sistema de Gestión Ambiental <gestionambiental@funza-cundinamarca.gov.co>

Solicitud cotización RESPEL

1 mensaje

Sistema de Gestión Ambiental <gestionambiental@funza-cundinamarca.gov.co>

28 de agosto de 2026 a las 12:07

Para: Duvan Andres Rey Mendez <comercial3@sasafitch.com>

Cordial saludo,

Reciba un cordial saludo por parte de la Administración Municipal en cabeza de la Alcaldesa Jeimmy Villamil y el Sistema de Gestión Ambiental desde la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial.

Teniendo en cuenta sus servicios, de forma amable se le solicita cotización para la recolección, transporte y disposición final o aprovechamiento de residuos peligrosos de la Alcaldía de Funza, de acuerdo a las condiciones expuestas en el **documento adjunto**.

Los residuos a cotizar son los siguientes:

TIPO DE RESIDUO	TIPO DE TRATAMIENTO	PRECIO POR KILOGRAMO (INCLUIDO TRANSPORTE)
Hospitalarios Cortopunzantes.		
Hospitalarios – Biosanitarios, residuos de animales u otros.		
Residuos de construcción: escombros o excavación.		
Residuos de Construcción: drywall/superboard.		
Residuos de construcción- madera contaminada.		
Residuos contaminados por sustancias peligrosas (epps, canecas, rodillos, estopa, disolventes, pegantes, etc.).		
Medicamentos Vencidos.		
Extintores.		
Dotación.		
Pilas y Baterías.		
Residuos de aerosoles y limpiadores de computo.		
Tóner.		
Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE.		
Agroquímicos.		
Luminarias , reflectores.		

Agradezco su pronta respuesta

Cordialmente,

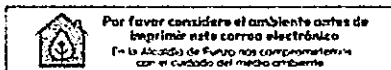
--

Cordialmente,

YASMIN SAAVEDRA
Profesional Universitario
Sistema de Gestión Ambiental
Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial
Carrera 9 No 18 -15
Código Postal: 250020
Tel: 8237302 ; 8237304
e-mail: gestionambiental@funza-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA DE
FUNZA



<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfd41V-uxXu5SmtzCRmSSufJwkWhW1UpzGXN37e0E17DrKqA/viewform>

CONFIDENCIAL. La información contenida en este mensaje es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona u organización a la cual está dirigido. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida. Si recibió este mensaje por error por favor reenvíelo al remitente y bórralo inmediatamente.

Solicitud de Cotización 11-FR-56 SAFITCH Ago26-1.pdf
527K

Funza,

Señores:

SOLUCIONES AMBIENTALES SAFITCH

Cr. 67 #N° 167 61, Bogotá, Cundinamarca.

Tel. 6016263879

Comercial3@sasafitch.com

El Municipio de Funza está interesado en adelantar la contratación cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, POSCONSUMO Y/O DE MANEJO DIFERENCIADO GENERADOS POR LA ALCALDÍA DE FUNZA**, por lo que le invita a cotizar del servicio que se indican en el documento anexo (el cual se constituye como una guía en elaboración de su cotización), para lo cual debe tener en cuenta las especificaciones técnicas exigidas y las siguientes condiciones:

Tipo de contrato: MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Condiciones técnicas del bien servicio u obra:

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes condiciones técnicas mínimas, de acuerdo con la naturaleza de los residuos objeto del contrato y las actividades que pretenda ejecutar.

1. Licencias, permisos, autorizaciones e instrumentos ambientales aplicables

El proponente deberá acreditar que cuenta, directamente o a través de gestor, receptor u operador autorizado, con las licencias, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental vigentes, expedidos por la autoridad ambiental competente, que resulten aplicables para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el Decreto 4741 de 2005, compilado por el Decreto 1076 de 2015, y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

La documentación aportada deberá permitir verificar que las actividades autorizadas corresponden efectivamente a los residuos incluidos en la ficha técnica y al alcance del servicio ofrecido.

2. Gestión mediante terceros autorizados

En caso de que el proponente no cuente con licencia, permiso o autorización ambiental vigente para llevar a cabo de manera directa las actividades de almacenamiento, aprovechamiento y/o valorización (incluida la recuperación, el reciclaje o la regeneración), tratamiento y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos, deberá acreditar contrato, convenio, carta de disponibilidad o documento equivalente suscrito con un gestor, receptor u operador debidamente autorizado por la autoridad ambiental competente para ejecutar dichas actividades.

Para ello, el proponente deberá aportar, junto con su oferta, copia del acto administrativo (resolución), licencia, permiso, autorización o instrumento ambiental vigente del gestor, receptor u operador correspondiente, en el que se indique expresamente que está autorizado para realizar el tipo de gestión ambiental asociado a los residuos objeto del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 4741 de 2005 y el Decreto 1076 de 2015.

La posibilidad de acreditar terceros autorizados no exime al proponente de su responsabilidad frente a la correcta ejecución del contrato, la trazabilidad de los residuos y la entrega de los certificados de recolección, aprovechamiento, valorización, tratamiento, gestión posconsumo y/o disposición final que correspondan.



3. Vehículo disponible para la recolección y transporte

El proponente deberá acreditar la disponibilidad de mínimo un (1) vehículo apto para la recolección y transporte de los residuos objeto del contrato, especialmente cuando se trate de residuos peligrosos o residuos sujetos a condiciones especiales de transporte, en cumplimiento del Decreto 1079 de 2015.

La disponibilidad del vehículo podrá acreditarse mediante tarjeta de propiedad, contrato de arrendamiento, leasing, convenio, contrato de vinculación, certificación de disponibilidad o documento equivalente que permita verificar que el proponente contará con el vehículo durante la ejecución contractual.

Como soporte, el proponente deberá aportar, según corresponda:

- Identificación del vehículo: placa, clase, marca y modelo.
- Documento que acredite propiedad, tenencia, vinculación o disponibilidad.
- SOAT vigente.
- Revisión técnico-mecánica vigente, cuando aplique.
- Registro fotográfico del vehículo.
- Soportes de señalización, rotulación o identificación aplicable al tipo de residuo transportado.
- Equipo y tarjeta de emergencia, y demás elementos básicos para atención de contingencias durante el transporte.

Demás documentos técnicos exigibles conforme a la naturaleza del residuo a transportar.

Cuando el transporte corresponda a residuos o mercancías peligrosas, el vehículo deberá cumplir con las condiciones de seguridad, señalización, rotulación y manejo previstas en el Decreto 1079 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

4. Conductor capacitado para transporte de mercancías peligrosas

Cuando el servicio implique el transporte de residuos o mercancías peligrosas, el proponente deberá acreditar la disponibilidad de al menos un conductor con certificado vigente del curso básico obligatorio de capacitación para conductores de vehículos de carga que transportan mercancías peligrosas, o su respectiva actualización, de conformidad con la Resolución 1223 de 2014, modificada por la Resolución 20243040051775 de 2024, o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

El certificado deberá estar vigente y ser expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) o por un organismo de certificación de personas acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), según corresponda.

Como soporte, el proponente deberá aportar:

- Copia del certificado vigente del conductor.
- Documento de identificación del conductor.
- Documento que acredite la disponibilidad del conductor para la ejecución del contrato, mediante vínculo laboral, contrato de prestación de servicios, carta de compromiso, certificación de disponibilidad o documento equivalente.

5. Plan de contingencia para cargue, transporte y descargue

El proponente deberá acreditar la existencia e implementación de un plan de contingencia para la prevención, atención y control de emergencias que puedan presentarse durante las actividades de cargue, transporte y descargue de residuos peligrosos, residuos posconsumo y/o de manejo diferenciado, especialmente cuando se trate de residuos con riesgo químico, biológico, sanitario o ambiental, elaborado de conformidad con lo



establecido en el Capítulo 7 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, en especial el artículo 2.2.1.7.8.2.3, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

El plan deberá contemplar, como mínimo:

- Procedimientos para la atención de derrames, fugas, ruptura de embalajes o pérdida de carga.
- Procedimientos ante accidentes de tránsito durante el transporte.
- Medidas de prevención y respuesta frente a exposición de personas a residuos peligrosos, químicos o biológicos.
- Medidas frente a incendio, reacción, incompatibilidad o mezcla inadecuada de residuos.
- Identificación de responsables de atención de emergencias.
- Recursos, equipos, elementos de protección personal y materiales disponibles para la atención inicial de contingencias.
- Mecanismos de coordinación y comunicación con la entidad contratante, el supervisor del contrato, las autoridades ambientales, las autoridades de tránsito, los organismos de socorro y demás entidades competentes.
- Procedimiento de reporte, registro y cierre de incidentes.
- Como soporte, el proponente deberá anexar copia del Plan de Contingencia o el documento que acredite su adopción e implementación.

6. Trazabilidad de la gestión ofrecida

El proponente deberá indicar en su oferta la forma en que garantizará la trazabilidad de los residuos desde su recolección hasta su aprovechamiento, valorización, tratamiento, gestión posconsumo y/o disposición final, según corresponda.

Para ello, deberá manifestar expresamente que durante la ejecución del contrato entregará, por cada recolección, los soportes correspondientes, incluyendo como mínimo:

- Fecha de recolección.
- Dependencia o punto de generación.
- Tipo de residuo.
- Cantidad recolectada en kilogramos.
- Placa del vehículo.
- Nombre del conductor.
- Nombre del gestor, receptor u operador final.
- Tipo de gestión realizada.
- Certificado, acta o soporte de aprovechamiento, valorización, tratamiento, gestión posconsumo y/o disposición final, según aplique.

7. Alcance de la verificación

La acreditación de las condiciones anteriores se realizará de acuerdo con la naturaleza de los residuos y las actividades efectivamente ofrecidas por el proponente. En consecuencia, no todos los documentos serán exigibles de manera uniforme para todos los residuos, sino únicamente cuando resulten aplicables conforme a la clasificación del residuo, el tipo de gestión requerida y la normativa especial correspondiente.

En todo caso, el proponente deberá acreditar que cuenta con la capacidad técnica, operativa y documental suficiente para garantizar la recolección, transporte y gestión integral de los residuos incluidos en la ficha técnica, ya sea de manera directa o a través de gestores, receptores u operadores autorizados.

La cotización debe contener el siguiente cuadro acorde a las especificaciones indicadas:



ALCALDÍA DE
FUNZA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN O AVALUO

11-FR-56

TIPO DE RESIDUO	TIPO DE TRATAMIENTO	PRECIO POR KILOGRAMO (INCLUIDO TRANSPORTE)
Hospitalarios Cortopunzantes.		
Hospitalarios – Biosanitarios, residuos de animales u otros.		
Residuos de construcción: escombros o excavación.		
Residuos de Construcción: drywall/superboard.		
Residuos de construcción- madera contaminada.		
Residuos contaminados por sustancias peligrosas (epps, canecas, rodillos, estopa, disolventes, pegantes, etc.).		
Medicamentos Vencidos.		
Extintores.		
Dotación.		
Pilas y Baterías.		
Residuos de aerosoles y limpiadores de computo.		
Tóner.		
Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE.		
Agroquímicos.		
Luminarias , reflectores.		

Esta cotización incluye todos los costos directos e indirectos, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales, aplicables a este tipo de servicio y de contrato.

Plazo de ejecución: El plazo del presente contrato será de 4 Meses sin exceder el (30) de diciembre de 2026, o hasta que se agote el rubro presupuestal asignado, lo que primero ocurra. Dicho plazo será contado a partir de la fecha que se suscriba el acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, expedición del correspondiente registro presupuestal y aprobación de garantías

Forma de pago que ofrece el Municipio: Se realizarán pagos parciales mensuales vencidos y sucesivos, de acuerdo con la cantidad de residuos efectivamente recolectados, transportados, tratados, aprovechados, valorizados, gestionados y/o dispuestos durante el respectivo periodo, según corresponda a la naturaleza de cada residuo, y con base en los valores unitarios ofertados por el contratista en su propuesta económica o hasta agotar recursos.

Cada pago estará sujeto a la certificación previa emitida por el supervisor del contrato, en la que conste la cantidad de residuos manejados durante el periodo correspondiente, así como la verificación de la prestación efectiva del servicio y la entrega de los respectivos soportes: actas de recolección, registros fotográficos, certificados de aprovechamiento y/o valorización (incluida la recuperación, el reciclaje o la regeneración), tratamiento y/o disposición final e incineración, entre otros que se exijan contractualmente.

El valor a pagar en cada periodo será calculado con base en la siguiente fórmula:



ALCALDÍA DE
FUNZA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN O AVALUO

11-FR-56

Valor del pago = Cantidad de residuos gestionados (Kg) x Valor unitario por tipo de residuo según oferta económica

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura cuando corresponda.
- Acta de liquidación y calificación del proveedor

Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

IMPUESTOS MUNICIPALES

	TASAS	BASE GRAVABLE	TARIFA
	Tasa Pro deporte y recreación	Valor del contrato	2%
	ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
	Estampilla para el bienestar del adulto mayor.	Valor del contrato	2%
	Estampilla Pro cultura	Valor del contrato	Persona natural 0.5% Persona jurídica 1%
	Estampilla justicia familiar	Valor del contrato	2%

Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

Lugar de entrega del servicio: Municipio de Funza

Periodicidad: Cuando se requiera la recolección, transporte y disposición de los residuos descritos.

Garantías requeridas: teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la determinación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, la cuantía del mismo, la idoneidad, experiencia del contratista así como la forma de pago contemplada; se considera que con la finalidad de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para su legalización, el contratista deberá constituir garantía única de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015, la cual consiste en contrato de seguro contenido en una póliza, con los siguientes amparos:

Pólizas:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	En cuantía equivalente 10% del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía

 ALCALDÍA DE FUNZA	SOLICITUD DE COTIZACIÓN O AVALUO
	11-FR-56

CALIDAD DEL SERVICIO	En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	En cuantía equivalente al 5% del valor del contrato	Con una vigencia igual a la duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía

De la póliza de responsabilidad civil extracontractual:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Funza, Cundinamarca identificado con Nit. 899999433-5 y el Contratista.
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (200 SMMLV), equivalentes a DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$260.000.000) para el año 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	Igual al periodo de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Funza, Cundinamarca identificado con Nit. 899999433-5.
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

Su cotización puede ser entregada en la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial de la Alcaldía de Funza ubicada en la dirección Carrera 9 No 18 -15 o *escaneada* al correo contratacionypresupuesto@funza-cundinamarca.gov.co y gestionambiental@funza-cundinamarca.gov.co, hasta el día 01 de septiembre del 2026.

Al elaborar su cotización por favor tenga en cuenta todos los costos directos e indirectos en que se pueda incurrir, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales y nacionales, que aplican para este tipo de contratos, es especial las siguientes:

El contratista deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria el Municipio practique y que correspondan al pago de: Retención del impuesto de industria y comercio ICA e incluidos además los gastos, costos y contribuciones a que haya lugar tales como:

 ALCALDÍA DE FUNZA	SOLICITUD DE COTIZACIÓN O AVALUO
	11-FR-56

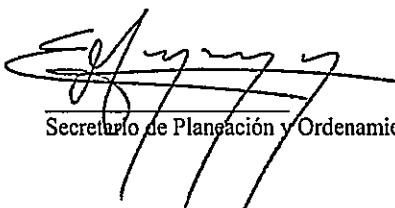
IMPUESTOS MUNICIPALES

TASAS	BASE GRAVABLE	TARIFA
Tasa Pro deporte y recreación	Valor del contrato	2%
ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
Estampilla para el bienestar del adulto mayor.	Valor del contrato	2%
Estampilla Pro cultura	Valor del contrato	1%
Estampilla para la justicia familiar	Valor del contrato	2%

Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

Cordialmente,



Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial



ALCALDÍA DE
FUNZA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN O AVALUO

11-FR-56

TIPO DE RESIDUO	TIPO DE TRATAMIENTO	PRECIO POR KILOGRAMO (INCLUIDO TRANSPORTE)
Hospitalarios Cortopunzantes.		
Hospitalarios – Biosanitarios, residuos de animales u otros.		
Residuos de construcción: escombros o excavación.		
Residuos de Construcción: drywall/superboard.		
Residuos de construcción- madera contaminada.		
Residuos contaminados por sustancias peligrosas (epps, canecas, rodillos, estopa, disolventes, pegantes, etc.).		
Medicamentos Vencidos.		
Extintores.		
Dotación.		
Pilas y Baterías.		
Residuos de aerosoles y limpiadores de computo.		
Tóner.		
Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE.		
Agroquímicos.		
Luminarias , reflectores.		

Esta cotización incluye todos los costos directos e indirectos, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales, aplicables a este tipo de servicio y de contrato.

Plazo de entrega: Hasta el 03 de septiembre del 2026

Validez de la oferta del servicio: 90 días.



COTIZACIÓN
COTK 0
030920260437
3 DE SEPT 2026.

CLIENTE: ALCALDIA DE FUNZA

Contacto: YASMIN SAAVEDRA

Dirección: Carrera 9 No 18 -15

Bogotá – Colombia

Teléfono: Tel: 8237302 ; 8237304

Correo Electrónico: gestionambiental@funza-cundinamarca.gov.co

ASUNTO:

Solicitud de cotización para el servicio de recolección, transporte, y disposición final de residuos peligrosos.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR OFERTADO	TIPO DE TRATAMIENTO
1	Hospitalarios Cortopunzantes.	KILOGRAMO	\$ 2.500,00	INCINERACION
2	Hospitalarios – Biosanitarios, residuos de animales u otros.	KILOGRAMO	\$ 2.500,00	INCINERACION
3	Residuos de construcción: escombros o excavación.	KILOGRAMO	\$ 2.000,00	CELDA DE SEGURIDAD
4	Residuos de Construcción: drywall/superboard.	KILOGRAMO	\$ 2.000,00	CELDA DE SEGURIDAD
6	Residuos de construcción- madera contaminada.	KILOGRAMO	\$ 2.000,00	CELDA DE SEGURIDAD
7	Residuos contaminados por sustancias peligrosas (epps,	KILOGRAMO	\$ 2.000,00	CELDA DE SEGURIDAD
8	canecas, radillos, ostopa, disolventes, pegantes, etc.).	KILOGRAMO	\$ 2.000,00	CELDA DE SEGURIDAD
9	Medicamentos Vencidos.	KILOGRAMO	\$ 2.500,00	INCINERACION
12	Extintores.	KILOGRAMO	\$ 2.000,00	CELDA DE SEGURIDAD
13	Dotación.	KILOGRAMO	\$ 2.000,00	CELDA DE SEGURIDAD
14	Pilas y Baterías.	KILOGRAMO	\$ 2.000,00	CELDA DE SEGURIDAD
15	Residuos de aerosoles y limpiadores de computo.	KILOGRAMO	\$ 2.000,00	CELDA DE SEGURIDAD



2



COTIZACIÓN

COTK 0

030920260437

3 DE SEPT 2026.

Los residuos deben estar debidamente embalados y etiquetados, de acuerdo como lo establece la normatividad vigente. Respetados señores, en respuesta a su solicitud correspondiente al servicio a continuación presentamos nuestra oferta comercial.

CONDICIONES DEL SERVICIO

- 1. Los residuos Peligrosos y no peligrosos deben contar con un manejo integral, donde el cliente tome las medidas necesarias en las actividades de prevención, reducción y separación de la fuente, acopio y almacenamiento, tal como lo nombra el decreto 4741 del 2005.
- 2. Se facturará con IVA el servicio, en los tiempos establecidos del contrato y se cumplirá con el pago en las fechas establecidas por el contratante.
- 3. Los residuos Peligrosos y no peligrosos deben estar debidamente embalados, rotulados y etiquetados.
- 4. Este servicio será requerido en planta con observancia de los requerimientos y parámetros de seguridad vial definidos por la normatividad aplicable, incluyendo las especificaciones establecidas en el Decreto 1079 de 2015.
- 5. Soluciones Ambientales Safitch SAS no estará obligado a recibir los residuos que no cumplan con las condiciones anteriormente descritas en los anteriores numerales.

CONDICIONES

- 1. Valor de la oferta 90 días

BENEFICIOS

- 1. Soporte asistencial vial y profesional RESPEL
- 2. Vehículos de última generación y tecnología

CORDIALMENTE

LUIS FERNANDO QUINTERO GARCÍA
PROFESIONAL DE LICITACIONES Y NUEVOS PROYECTOS
SOLUCIONES AMBIENTALES SAFITCH SAS
E mail - comercial4@safitch.com
Cel: 3112902450
Cra 67 # 167-61 Ofc. 210 Bogotá, Cundinamarca
www.safitchsolucionesambientales.com